



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIÓNES
Anual	5.830 ptas.		
Semestral	3.498 ptas.	Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	150 ptas. por línea (DIN A-4)
Trimestral	2.226 ptas.		100 ptas. por línea (cuartilla)
Ayuntamientos.	4.240 ptas.		1.500 ptas. mínimo
FRANQUEO CONCERTADO		ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	Pagos adelantados
Núm. 09/2		Ejemplar: 75 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1990	Lunes 31 de diciembre		Número 249

MANCOMUNIDAD DE PROMOCION DEL NORTE DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Aprobada por la Mancomunidad de Promoción del Norte de la Provincia de Burgos, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 1990, propuesta de modificación de créditos núm. 1 dentro del Presupuesto Ordinario de 1990, queda expuesto el expediente al público en la dependencia de Intervención durante quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia. El expediente podrá ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 38.2 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

Burgos, 26 de diciembre de 1990. — El Presidente, P. A. (ilegible).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 20 de noviembre de 1990.

El Ilmo. Sr. D. Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Renault

Financiaciones, S. A., representado por el Procurador Sr. Prieto Sáez, y dirigido por el Letrado Sr. Horcajo Muro, contra D. Eugenio Rodríguez Meiriño, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, deducible ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

7168.—5.550,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

Juicio de faltas número 20/90.

Sr. D. Brottes Henri Fernand Louis (de nacionalidad francesa).

Por la presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, a virtud de denuncia contra Ricardo Antonio Azcárate Balza, por supuesta falta de imprudencia, se cita a Vd. como testigo, para que

el día 12 de febrero y hora de las 10,00, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avda. Generalísimo, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir los citados como partes con las pruebas de que intenten valerse, advertidos de que la falta de comparecencia, sin alegar ni acreditar justa causa llevará aparejada la imposición de la multa que previene el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, requiriéndose a la parte ofendida para que se muestre parte en el juicio si le conviniere, y para que, en todo caso asista a fin de prestar declaración.

Burgos, a 12 de febrero de 1990. — El Secretario, (ilegible).

7406.—2.250,00

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número cuatro**

D. Roger Redondo Argüelles, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 473 de 1990, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, contra D.ª María Jesús Pérez Ojeda y contra D. Ramiro Pérez Ojeda, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. — Apartamento letra C de la planta segunda, con acceso por el portal núm. 2 de la calle Virgen del Manzano. Ocupa una superficie construida aproximadamente de 88,62 m.² y útil aproximada de 68,10 m.². Linda: al frente, calle Morco, apartamento tipo D, de la misma planta e idéntico portal; al fondo, calle Virgen del Manzano; derecha entrando por donde tiene su entrada, con caja de escalera, Virgen del Manzano, apartamento tipo B de la misma planta e idéntico portal; izquierda entrando, calle Virgen del Manzano y calle del Morco. Se compone de vestíbulo, armario distribuidor, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y tendedero. Según consta en el Registro de la Propiedad al tomo 3476, libro 284 de la Sección 1.ª de Burgos, folio 142, finca 24.604, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día catorce de enero de 1991, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. — El tipo de subasta es el de un millón setecientas mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo. — Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. — Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la L. H. estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto. — Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día trece de febrero de 1991, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día once de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Burgos, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa. — El Magistrado, Roger Redondo Argüelles.

7449.—6.300,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Instrucción número dos

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción número dos de esta ciudad en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas número 1348/90 por amenazas e insultos, se cita a don Daniel Lucas Ortega, soltero, natural de Baracaldo, hijo de Daniel y María Luisa, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina núm. 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas que tendrá lugar el día siete de febrero, a las 10,40 horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

7328.—2.400,00

ARANDA DE DUERO

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número uno**

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la señora Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de Aranda de Duero, en juicio de faltas número 1064/88, seguido sobre lesiones por agresión, se cita a Javier Barona Arranz, mayor de edad, y con último domicilio en Madrid, desconociéndose su paradero en España, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago 11, de Aranda de Duero, el próximo día 29 de enero de 1991, y su hora de las 11,10, con objeto de asistir a la celebración del

oportuno juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Javier Barona Arranz, expido la presente en Aranda de Duero, a 22 de diciembre de 1990. — El Secretario (ilegible).

7407.—1.950,00

BRIVIESCA

Juzgado de Instrucción

En providencia dictada por el Sr. Juez de Instrucción de Briviesca en autos de juicio de faltas número 81/90, seguido por imprudencia con lesiones y daños se ha acordado citar a Ahmed Bouchiva, nacido el 27-7-39 en Argelia, casado, obrero, con domicilio en Rue 40 du Roi Renee, 49250 La Menitre (Francia), pasaporte núm. 0198787 como conductor y propietario del vehículo Ford Transit 474 SP 49, a fin de recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento, que se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado el día uno de febrero y hora de las 10, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Briviesca, a trece de diciembre de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

7256.—2.250,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. UNO DE BURGOS

Cédula de citación

En autos número 528/90 seguidos ante este Juzgado, de una parte y como demandante, D. Mariano García Castañeda y de otra, y como demandada, la empresa Fersal Alimentación, S. A., en reclamación de cantidad, existe un acta del tenor literal siguiente:

«Acta. — En Burgos, a 5 de diciembre de 1990. Ante el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, D. Juan J. Larena Chave, asistido de mí, Secretario, llamadas las partes para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, comparece D. Mariano García Castañeda, con D. N. I. núm. 13.111.841.

Por mí, Secretario, se da cuenta de que no ha podido ser citado Fersal Alimentación, S. A.; S. Señoría acuerda la suspensión de los actos señalados para este día y hora, haciendo un nuevo señalamiento para el próximo día 20 de febrero de 1991, a las 11,30 horas de su mañana.

Dándose por citado el compareciente para dicho día y hora, terminada la presente que firma el concurrente después de S. S.^a y conmigo. — Firmado: D. Juan Jesús Larena Chave; D. Mariano García Castañeda; D. Francisco Cordero Martín».

Y para que sirva de notificación y de citación a la empresa demandada Fersal Alimentación, S. A., la cual se encuentra en ignorado paradero, siendo su último domicilio en calle Parral 57, Villatoro, Burgos, citándola asimismo para la prueba de confesión judicial en el juicio, en la persona con poder suficiente para absolver posiciones, advirtiéndole que, de no comparecer personalmente al mismo, se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, expido la presente en Burgos, a 5 de diciembre de 1990. — El Secretario (ilegible).

7333.—3.300,00

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social núm. 1 de Burgos, en autos núm. 609/90, en demanda presentada por D. Eduardo Pérez Torres contra la Empresa Capeman, S. L., sobre salarios, se ha mandado citar a la empresa Capeman, S. L., para que el día 4 de abril de 1991, a las 11,30 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en calle de San Pablo núm. 12 A, para celebrar el acto de conciliación, y el mismo día, seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria, y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Asimismo se le cita para la prueba de confesión judicial en el juicio del legal representante de la empresa D. Armando-Jaime Casado Villanueva, advirtiéndole que, de no comparecer personalmente al mismo, se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Capeman, S. L., el cual se encuentra en ignorado paradero, siendo el último en Avenida General Yagüe núm. 8, bajo, de Burgos, expido la presente en Burgos, a 5 de diciembre de 1990. — El Secretario (ilegible).

7332.—2.700,00

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS

Dependencia de Recaudación

D.^a Begoña Izquierdo Riveras, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Burgos.

Hace saber: Que habiendo sido notificados los créditos perseguidos en procedimiento de apremio seguido por la Unidad de Recaudación de su cargo, y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho; en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 28 de septiembre de 1988, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito, recargos y costas del procedimiento, se declaran embargados los bienes que a continuación se indican correspon-

dientes al deudor D. Mariano Martínez Aguilar, con D. N. I. núm. 29.880.187, con domicilio en calle Juan Ramón Jiménez, 12.

Deudas del expediente ejecutivo n.º 029880187 MAR

Licencia Fiscal	85/86	96.088 pesetas
Licencia Fiscal	1989	57.559 pesetas
Sanciones Tribut.	1989	30.000 pesetas

Suman 183.647 pesetas

Costas del procedimiento presupuestadas	50.000 pesetas
Total de la deuda:	233.647 pesetas

Bienes que se declaran embargados:

Propietarios: D. Mariano Martínez Aguilar y esposa D.ª Carmen Berro Gil, D. N. I. núm. 29.880.178 y 31.504.371 respectivamente.

Urbana. — Vivienda del piso primero, letra C del bloque I, del edificio con nueve portales en la Unidad Urbana G-9, en calle 3-34, y dos calles de nueva apertura, folio 240, tomo 3.314, extensa. Tiene su entrada por el portal situado en la calle de nueva apertura. Consta de hall, de entrada, cocina, salón-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, baño, aseo y dos terrazas. Con una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional de servicios comunes de 139,15 metros cuadrados y una superficie útil aproximada de 111,98 metros cuadrados. Linda al Norte, edificio construido; Sur, núcleo de comunicación vertical y vivienda tipo «B», de bloque I; al Este, calle 3-32; y al Oeste, patio. Cuota valor 0,622733 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad en el tomo 3.400, folio 181, finca 20.364.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 120 del Reglamento General de Recaudación, se notifica el presente embargo, y se advierte que puede designarse Perito que intervenga en la tasación.

Recursos: De reposición en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, a reclamación Económico Administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, sin que pueda simultanearse ambos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 13 de noviembre de 1990. — El Jefe de la Recaudación, Begoña Izquierdo Riveras.

6964.—7.200,00

Anuncio de subasta de bienes muebles

De conformidad con lo dispuesto en el art. 136 del Reglamento General de Recaudación, y acordado por providencia de fecha 3 de diciembre de 1990, se dispone la subasta de los bienes muebles pertenecientes a D. Eduardo Pérez Torres. Expediente número E09049297 PER.

La subasta se celebrará el día 24 de enero de 1991, a las once horas, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos.

Bienes embargados a enajenar:

Lote primero:

Piano Yamaha modelo B-1JB núm. R.º 413.2089; valorado a efectos de subasta en cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas (495.000).

Lote segundo:

Piano Yamaha modelo D-116 núm. R.º 4676609, valorado a efectos de subasta en cuatrocientas sesenta y cinco mil pesetas (465.000).

Lote tercero:

Clavinosa Yamaha CLP-20 núm. R.º 14505; Clavinosa Yamaha CLP-20 núm. R.º 14504; tres organillos Yamaha modelo PSS-30, OSOIII, PS-400 y televisión marca Sony modelo Triniton núm. R.º 4000590, valorado a efectos de subasta en trescientas mil pesetas (300.000).

En cumplimiento del citado precepto se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza de al menos el 20 por 100 del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

2.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento, así como si se completara el débito en la adjudicación de alguno de los lotes.

3.º El valor de las pujas inicialmente será del orden de las cinco mil pesetas (5.000), considerando el tipo de subasta que podrán ser incrementadas cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala establecida.

4.º El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de remate, pudiendo hacerse ésta en calidad de ceder a terceros manifestándolo a la Mesa en el acto de la subasta, debiendo ser identificado el tercer adquirente dentro de los cinco días concedidos para completar el importe de la adjudicación.

5.º En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes, por un importe igual o superior al que fuesen valorados en dicha licitación.

6.º Desde el anuncio de la subasta, hasta una hora antes de la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito, en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Burgos, debiendo incluirse en el sobre cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

7.º Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, los terceros poseedores si los hubiera, así como los acreedores hip-

tecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Burgos, 4 de diciembre de 1990. — La Jefe de la Dependencia de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

7419.—7.800,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

El Presidente de la Comunidad de Regantes en formación de Bentretea (Burgos), ha solicitado la inscripción en los Libros Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, de las que viene utilizando por derivación del río denominado «Caderechano», afluente del río Omino, en la localidad de Bentretea (Burgos), mediante una presa de la que surge un cauce general, que atravesando las fincas de los distintos componentes de la Comunidad, riega éstas por medio de acequias.

Acompaña como justificante de su derecho, un Acta de Notoriedad autorizada por el Notario de Briesca (Burgos), D. Angel Velasco Ballesteros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de veinte días hábiles, contados, bien desde la exposición de la presente en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal de Bentretea (Burgos), o bien, a partir de la publicación de esta misma nota en el «Boletín Oficial» de la provincia, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica —Paseo de Sagasta, 28— en horas hábiles.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1990. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

7310.—3.450,00

La Entidad Local Menor de Paresotas, perteneciente al término municipal de Medina de Pomar (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal aproximado de 8.000 l./día, a derivar del denominado «Manantial del Camino del Camposanto», en jurisdicción de Paresotas, con destino al abastecimiento de ese núcleo de población.

El manantial se recoge y aprovecha como fuente del pueblo, y de la misma sale una tubería que conduce el agua sobrante a un aprovechamiento de ganado situado aproximadamente a 130 metros de distancia.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, 50006-Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el

expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1990. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

7358.—2.550,00

El Ayuntamiento de Medina de Pomar (Burgos), ha solicitado autorización para el vertido al río Nela de las aguas residuales de la población del barrio residencial de Medinabella.

Está prevista la construcción en la margen izquierda del río Nela de una estación depuradora según «Proyecto de depuradora de aguas residuales en Medina de Pomar (Medinabella) Burgos», suscrito por el Ingeniero de Caminos D. José Manuel Martínez Barrio.

La estación depuradora se proyecta para el tratamiento de las aguas residuales de una población de 12.000 habitantes en verano, y 1.000 habitantes el resto del año y consta de:

Desbaste y tamizado, tratamiento biológico con aireación por turbinas superficiales, decantación, recirculación de fangos, floculación y filtración de fangos en exceso y cloración de agua tratada, estimándose una corrección de contaminantes del 90 %.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos en esta Confederación Hidrográfica, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1990. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

7377.—3.450,00

Ayuntamiento de Lerma

Aprobado con carácter definitivo el Presupuesto Municipal que fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 224, de 22 de noviembre, por no haberse recibido reclamaciones o alegaciones, en cumplimiento de la vigente legislación de la forma siguiente:

INGRESOS

Operaciones corrientes:

Cap. I. — Impuestos directos, 37.734.033 ptas.

Cap. II. — Impuestos indirectos, 450.219 ptas.

Cap. III. — Tasas y otros ingresos, 50.767.261 ptas.

Cap. IV. — Transferencias corrientes, 50.011.602 pesetas.

Cap. V. — Ingresos patrimoniales, 4.491.384 ptas.

Cap. VI. — Enajenación de inversiones reales, pesetas, 220.000.

Cap. VII. — Transferencias de capital, 14.417.910 pesetas.

Cap. VIII. — Activos financieros, 1.500.000 ptas.

Cap. IX. — Pasivos financieros, 8.025.000 ptas.

Total ingresos: 167.617.409 pesetas.

GASTOS

Operaciones corrientes:

Cap. I. — Gastos de personal, 55.570.836 ptas.

Cap. II. — Gastos de bienes corrientes y servicios, 58.799.217 ptas.

Cap. III. — Gastos financieros, 856.821 ptas.

Cap. IV. — Transferencias corrientes, 11.804.941 pesetas.

Operaciones de capital:

Cap. VI. — Inversiones reales, 37.976.534 ptas.

Cap. IV. — Pasivos financieros, 2.609.060 ptas.

Total gastos: 167.617.409 ptas.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, en relación con lo señalado en el art. 14.5 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto y art. 129.3.a) del RDL 781/86, se publica la plantilla de este Ayuntamiento de la manera que a continuación se indica:

A) Funcionarios de carrera:

1. Habilitación Nacional: 2 plazas.

1.1. Secretaría, categoría entrada: propiedad 1.

1.2. Intervención, categoría entrada (agrupada), vacante una.

2. Escala de Admón. General:

2.1. Subescala de Administrativos: plaza 1, propiedad una.

2.2. Subescala de Auxiliares: plazas 2, propiedad 1, contratada 1.

3. Escala de Servicios Especiales:

3.1. Policía Local: plazas 2, propiedad 2.

3.2. Operario de cometidos especiales: plaza 1, propiedad 1.

B) Personal laboral:

1. Carácter fijo:

1.1. Profesorado Colegio Municipal BUP, propiedad 1.

1.2. Biblioteca Pública Municipal, propiedad 1.

1.3. Limpieza viaria: propiedad 1.

2. Carácter temporal:

2.1. Limpieza viaria, propiedad 2.

2.2. Colegio Municipal BUP, propiedad 6.

2.3. Portería Colegio EGB, propiedad 1.

2.4. Limpieza edificios, propiedad 5.

2.5. Piscinas municipales, vacante 1.

2.6. Centro Ocupacional, propiedad 2.

2.7. Centro Educación Adultos: propiedad 6.

Las personas y entidades legitimadas podrán interponer contra referido presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

— Lerma, 12 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Melchor Ruiz Moreno. 7315.—4.350,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del texto refundido de Régimen

Local de 18-4-86 y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10, para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1990, se hace público lo siguiente:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 1990:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 28.349.846 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 5.020.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 13.904.400 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 23.406.453 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 7.567.814 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 65.715.492 pesetas.

7. Transferencias de capital, 96.763.694 pesetas.

8. Variación de activos financieros, 1.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 41.003.000

Total ingresos: 281.731.699 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneración del personal, 40.008.515 ptas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 34.727.000 pesetas.

3. Intereses, 8.192.018 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 2.530.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 116.578.910 pesetas.

7. Transferencias de capital, 18.616.436 pesetas.

8. Variación de activos financieros, 2.000 ptas.

9. Variación de pasivos financieros, 29.454.884 pesetas.

Total gastos: 250.109.763 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1990:

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional

1.1. Secretario; núm. de plazas, 1.

1.2. Interventor; núm. de plazas, 1.

2. Escala de Administración General

2.3. Subescala Auxiliar; núm. de plazas, 2.

3. Escala de Administración Especial

d) De personal de oficios; núm. de plazas, 4.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Salas de los Infantes, a 10 de diciembre de 1990. — El Presidente, Romualdo Pino Rojo.

7282.—2.325,00

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1990, acordó concertar una operación de crédito con la Caja de Cooperación Provincial, por importe de diez millones de pesetas, al tipo de interés básico del Banco de España, y un período de amortización de diez años, para financiar las obras de «Ampliación de abastecimiento y depósito regulador» y «Centro de Salud», en Salas de los Infantes, incluidas en Planes de Cooperación aprobados con la Junta de Castilla y León.

Se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá examinarse el expediente en Secretaría Municipal, al objeto de formularse, en su caso, las reclamaciones que se considere procedentes.

De no producirse reclamaciones, se considerará el acuerdo definitivamente adoptado.

En Salas de los Infantes, a 17 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

7480.—1.500,00

Ayuntamiento de Tubilla del Agua

El Pleno del Ayuntamiento de Tubilla del Agua acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, fijando el tipo de gravamen en el 0,4 %.

Lo que se hace público durante el plazo de treinta días hábiles a efecto de ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

Elevándose a definitiva la aprobación en el supuesto de que no se presente reclamación alguna.

En Tubilla del Agua. — El Alcalde Presidente (ilegible).

7360.—1.500,00

Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

El Pleno del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, fijando el tipo de gravamen en el 0,3 %.

Lo que se hace público durante el plazo de treinta días hábiles, a efecto de ser examinado el expediente por los interesados y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Este acuerdo se elevará a definitivo en el supuesto de que no se produzca alegación alguna.

Sargentos de la Lora. — El Alcalde (ilegible).

7361.—1.500,00

Ayuntamiento de Basconillos del Tozo

Ha sido elevada a definitiva de acuerdo de esta Corporación, de fecha 27 de octubre de 1990, la apro-

bación del expediente núm. uno de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) Operaciones corrientes

Cap. 1. — Consignación anterior, 3.336.000 pesetas; Aumentos, 517.167 pesetas; Consignación final, 3.853.167 pesetas.

Cap. 2. — Consignación anterior, 1.985.000 pesetas; Aumentos, 391.760 pesetas; Consignación final, 2.376.760 pesetas.

Cap. 4. — Consignación anterior, 25.000 pesetas; Aumentos, 47.142 pesetas; Consignación final, 72.142 pesetas.

Total Presupuesto: Consignación anterior, 5.346.000 pesetas; Aumentos, 956.069 pesetas; Consignación final, 6.302.069 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 158.2.º de la Ley 39/88 y, en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

En Basconillos del Tozo, a 7 de diciembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

7379.—1.500,00

Junta Vecinal de Modúbar de la Cuesta

Esta Junta Vecinal tiene acordada el realizar las obras de cerramiento de la Casa Consistorial y otros usos a cuyo efecto en la Secretaría de esta Junta se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, quedando expuesto en el lugar de costumbre un ejemplar del pliego de condiciones, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del art. 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Modúbar de la Cuesta, a 3 de diciembre de 1990. El Presidente, Braulio Sáiz.

7276.—1.500,00

Ayuntamiento de Las Hormazas

Don Serviliano Pedrosa Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Las Hormazas, hace público:

Que contra el acuerdo adoptado el 12 de agosto de 1990, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1990, y de la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

1. PRESUPUESTO GENERAL.—

1.1. Ingresos:

1. Impuestos directos, 589.901 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 150.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 2.750.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 1.100.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.235.051 pesetas.
- Total ingresos: 5.814.952 pesetas.

1.2. Gastos:

1. Gastos de personal, 1.440.900 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios 3.300.000.
 4. Transferencias corrientes, 1.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 1.014.902 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 58.150 pesetas.
- Total gastos: 5.814.952 pesetas.

Las Hormazas, a 15 de septiembre de 1990. —
El Alcalde, Serviliano Pedrosa Pérez.
7286.—1.575,00

Ayuntamiento de Cantabrana

Don Rafael R. García Alonso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cantabrana, hace público:

Que contra el acuerdo adoptado el 14 de octubre de 1990, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1990, y de la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

1. PRESUPUESTO GENERAL.—

1.1. Ingresos:

1. Impuestos directos, 825.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 38.600 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 775.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 395.000 pesetas.
- Total ingresos: 2.033.600 pesetas.

1.2. Gastos:

1. Gastos de personal, 618.600 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios 1.405.000.
 4. Transferencias corrientes, 10.000 pesetas.
- Total gastos: 2.033.600 pesetas.

Cantabrana, a 3 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Rafael R. García Alonso.

7287.—1.575,00

Ayuntamiento de Rucandio

Don Crescencio Alonso Gómez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Rucandio, hace público:

Que contra el acuerdo adoptado el 18 de octubre de 1990, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1990, y de la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal labo-

ral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

1. PRESUPUESTO GENERAL.—

1.1. Ingresos:

1. Impuestos directos, 1.450.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 35.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 700.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 610.000 pesetas.
- Total ingresos: 2.795.000 pesetas.

1.2. Gastos:

1. Gastos de personal, 710.000 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.285.000.
 4. Transferencias corrientes, 800.000 pesetas.
- Total gastos: 2.795.000 pesetas.

Rucandio, a 4 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Crescencio Alonso Gómez.

7230.—1.500,00

Ayuntamiento de Redecilla del Campo

Don Miguel Angel Riaño Corral, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Redecilla del Campo, hace público:

Que contra el acuerdo adoptado el 29 de noviembre de 1990, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1990, y de la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, de no presentarse reclamación alguna, se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

1. PRESUPUESTO GENERAL.—

1.1. Ingresos:

1. Impuestos directos, 348.177 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 5.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 508.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 35.000 pesetas.
- Total ingresos: 896.177 pesetas.

1.2. Gastos:

1. Gastos de personal, 252.000 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 575.016.
 4. Transferencias corrientes, 60.200 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 8.961 pesetas.
- Total gastos: 896.177 pesetas.

Redecilla del Campo, a 29 de noviembre de 1990.
El Alcalde, Miguel Angel Riaño Corral.

7284.—1.575,00

Ayuntamiento de Zuñeda

Don José Benigno Ceballos Ortiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Zuñeda, hace público:

Que contra el acuerdo adoptado el 10 de octubre de 1990, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1990, y de la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

1. PRESUPUESTO GENERAL.—

1.1. Ingresos:

1. Impuestos directos, 1.260.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 65.750 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 10.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 547.932 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.746.318 pesetas.
7. Transferencias de capital, 1.400.000 pesetas.

Total ingresos: 5.030.000 pesetas.

1.2. Gastos:

1. Gastos de personal, 564.175 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.796.067.
3. Gastos financieros, 48.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.000 pesetas.
5. Inversiones reales, 2.500.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 60.758 pesetas.
9. Pasivos financieros, 60.000 pesetas.

Total gastos: 5.030.000 pesetas.

Zuñeda, a 7 de diciembre de 1990. — El Alcalde, José Benigno Ceballos Ortiz.

7317.—1.500,00

Ayuntamiento de Grisaleña

Don Santiago Marcos Beltrán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Grisaleña, hace público:

Que contra el acuerdo adoptado el 11 de octubre de 1990, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1990, y de la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

1. PRESUPUESTO GENERAL.—

1.1. Ingresos:

1. Impuestos directos, 780.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 84.600 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 30.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 447.160 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.361.240 pesetas.
7. Transferencias de capital, 3.000.000 de pesetas.
9. Pasivos financieros, 1.170.000 pesetas.

Total ingresos: 6.873.000 pesetas.

1.2. Gastos:

1. Gastos de personal, 443.306 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.358.413.
3. Gastos financieros, 93.600 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 4.670.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 72.681 pesetas.
9. Pasivos financieros, 234.000 pesetas.

Total gastos: 6.873.000 pesetas.

Grisaleña, a 7 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Santiago Marcos Beltrán.

7316.—1.500,00

Ayuntamiento de Llano de Bureba

El Concejo de Llano de Bureba, con el quorum legalmente establecido, en sesión de 9 de diciembre de 1990, aprobó el Proyecto de Contrato de Préstamo con la Caja de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial con arreglo a las siguientes determinaciones:

Importe: 1.000.000 de pesetas.

Finalidad: Proyecto de Ejecución de Casa Consistorial en Llano de Bureba, 1.ª Fase. (Fondo Cooperación 1990).

Interés: El básico del Banco de España en cada momento.

Amortización: 10 años.

Garantías: Cantidades a satisfacer al Ayuntamiento por Delegación de Hacienda, Junta de Castilla y León o Diputación Provincial.

Lo que se hace público, por término de 15 días, a los efectos de examinar el expediente y presentación, en su caso, de las reclamaciones oportunas.

Llano de Bureba, a 8 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Máximo Valdivielso Arce.

7365.—1.500,00

Ayuntamiento de Neila

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 1990, así como la plantilla de personal que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente apro-

bado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Neila, 28 de noviembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

7366.—1.500,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Por el presente se anuncia al público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 29 de noviembre de 1990, tomó entre otros un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

a) Aprobar la modificación del Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua, afectando a los artículos 24, 3 y 29,2, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 4.º a) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local (7/85, de 2 de abril).

b) Exponer el expediente y presente acuerdo al público por plazo de treinta días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos se consideren interesados y legitimados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

c) Declarar que si en dicho plazo no se produjese reclamación alguna, el presente acuerdo se elevará a definitivo automáticamente, sin necesidad de nueva resolución.

Valle de Tobalina, a 5 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

7364.—3.575,00

Ayuntamiento de Solarana

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1990 y de la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se considera definitivamente aprobado. A continuación se transcribe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de los Presupuestos de Ingresos y gastos.

1.1. INGRESOS:

Capítulo 1.— Impuestos directos, 1.357.108 pesetas

Capítulo 2.— Impuestos indirectos, 50.000 pesetas.

Capítulo 3.— Tasas y otros ingresos, 507.335 ptas.

Capítulo 4.— Transferencias corrientes, 2.019.352.

Capítulo 5.— Ingresos patrimoniales, 1.458.471 ptas.

Total del Presupuesto preventivo, 5.392.266 ptas.

1.2. GASTOS:

Capítulo 1.— Gastos de personal, 995.202 pesetas.

Capítulo 2.— Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.797.064 pesetas.

Capítulo 6.— Inversiones reales, 2.600.000 pesetas.

Total del Presupuesto preventivo, 5.392.266 ptas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Solarana, a 27 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Victoriano Calvo Casado.

7236.—1.800,00

Ayuntamiento de Pampliega

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1990.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Pampliega, a 3 de diciembre de 1990. — El Presidente (ilegible).

7222.—1.500,00

Ayuntamiento de Revilla del Campo

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 1990.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama, Ayuntamiento.

En Revilla del Campo, a 31 de octubre de 1990.— El Presidente (ilegible).

7224.—1.500,00

Ayuntamiento de Los Ausines

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre,

reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 1990.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama, Ayuntamiento.

En Los Ausines, a 31 de octubre de 1990. — El Presidente (ilegible).

7225.—1.500,00

Ayuntamiento de Encío

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de julio de 1990, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1990, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1990, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 541.714 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y en servicios, 470.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.473.286 pesetas.

Total gastos: 2.485.000 pesetas.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 575.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 100.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 70.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 450.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 40.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 1.250.000 pesetas.

Total ingresos: 2.485.000 pesetas.

Asimismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el art. 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Funcionarios:

Secretario General (1 plaza). Grupo B. Nivel 16.

Agrupado con los Ayuntamientos de Santa Gadea del Cid, Ameyugo, Bozío, Bugedo y Encío.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Encío, a 27 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Dionisio Barcina.

7318.—3.525,00

Ayuntamiento de Bugedo

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1990, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1990, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1990, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 1.011.860 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y en servicios, 1.890.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 157.928 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 4.000.000 de pesetas.

Total gastos: 7.059.788 pesetas.

INGRESOS

A) Operaciones de capital

1. Impuestos directos, 753.363 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 225.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.361.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 600.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 370.425 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 2.750.000 pesetas.

Total ingresos: 7.059.788 pesetas.

Asimismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el art. 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Funcionarios:

Secretario General (1 plaza). Grupo B. Nivel 16. Agrupado con los Ayuntamientos de Santa Gadea del Cid, Ameyugo, Bozío, Bugedo y Encío.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bugedo, a 27 de noviembre de 1990. — El Alcalde, César Valderrama.

7319.—3.525,00

Ayuntamiento de Quintanaález

Don Ramiro Cortés Huidobro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Quintanaález, hace público:

Que contra el acuerdo adoptado el 6 de junio de 1990, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1990, y de la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

1. PRESUPUESTO GENERAL.—

1.1. Ingresos:

1. Impuestos directos, 1.330.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 10.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 50.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.625.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.550.000 pesetas.

Total ingresos: 6.565.000 pesetas.

1.2. Gastos:

1. Gastos de personal, 1.107.530 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.250.000.
3. Gastos financieros, 85.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 65.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 2.907.470 pesetas.
9. Pasivos financieros, 150.000 pesetas.

Total gastos: 6.565.000 pesetas.

Quintanaález, a 25 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Ramiro Cortés Huidobro.

7226.—1.500,00

Ayuntamiento de Villaverde Mogina

D. Zósima Ruiz González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaverde Mogina, hace público:

Que contra el acuerdo adoptado el 6 de octubre de 1990, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1990, y de la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

1. PRESUPUESTO GENERAL.—

1.1. Ingresos:

1. Impuestos directos, 635.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 80.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 962.878 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.000.000 de pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.067.122 pesetas.
6. Enajenación de inversiones reales, 1.500.000.
7. Transferencias de capital, 4.355.000 pesetas.

Total ingresos: 10.600.000 pesetas.

1.2. Gastos:

1. Gastos de personal, 640.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios 3.209.500.
4. Transferencias corrientes, 150.500 pesetas.
6. Inversiones reales, 6.600.000 pesetas.

Total gastos: 10.600.000 pesetas.

Villaverde Mogina, a 24 de noviembre de 1990.— El Alcalde, Zósima Ruiz González.

7227.—1.575,00

Ayuntamiento de San Adrián de Juarros

Don Jesús Ruiz Segura, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Adrián de Juarros, hace público:

Que contra el acuerdo adoptado el 6 de agosto de 1990, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1990, y de la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

1. PRESUPUESTO GENERAL.—

1.1. Ingresos:

1. Impuestos directos, 215.840 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 5.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 455.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 350.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 901.376 pesetas.

Total ingresos: 1.927.216 pesetas.

1.2. Gastos:

1. Gastos de personal, 338.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 903.944.
4. Transferencias corrientes, 1.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 665.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 19.272 pesetas.

Total gastos: 1.927.216 pesetas.

San Adrián de Juarros, a 16 de septiembre de 1990. — El Alcalde, Jesús Ruiz Segura.

7228.—1.575,00

Ayuntamiento de Padrones de Bureba

Don José Manuel Castillo Ojeda, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Padrones de Bureba, hace público:

Que contra el acuerdo adoptado el 15 de octubre de 1990, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1990, y de la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/

1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

1. PRESUPUESTO GENERAL.—

1.1. Ingresos:

1. Impuestos directos, 618.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 32.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 600.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 935.000 pesetas.

Total ingresos: 2.185.000 pesetas.

1.2. Gastos:

1. Gastos de personal, 590.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.545.000.
4. Transferencias corrientes, 50.000 pesetas.

Total gastos: 2.185.000 pesetas.

Padrones de Bureba, a 4 de diciembre de 1990.

El Alcalde, José Manuel Castillo Ojeda.

7285.—1.575,00

Ayuntamiento de Zael

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1990, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de fecha 24-7-1990, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los arts. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 446 del R. D. L. 781/86, se publica resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, 1.057.448 ptas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, pesetas, 1.960.000.
3. Intereses, 500.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 1.800.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 864.864 ptas.

Total del presupuesto preventivo: 6.183.312 ptas.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.130.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 400.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.043.942 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.100.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 508.370 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 6.182.312 ptas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Zael, a 30 de noviembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

7400.—3.000,00

Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto único para el ejercicio de 1990, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada al efecto, y que resultará definitivo en el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública, con el siguiente resumen por capítulos (anexo I).

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el art. 151 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en dicho artículo, podrán presentarse reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: En esta Secretaría.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 1990:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 1.419.390 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 450.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 637.215 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.600.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 698.495 pesetas.

B) Operaciones de capital

9. Pasivos financieros, 1.000.000 de pesetas.

Totales ingresos: 5.805.100 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 1.284.655 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, pesetas, 934.445.
3. Gastos financieros, 85.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 3.500.000 pesetas.

Totales gastos: 5.805.100 pesetas.

Plantilla de personal:

1. Con habilitación nacional agrupada:

- 1.1. Secretario-Interventor: 1.

En Villaquirán de los Infantes, a 12 de diciembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

7425.—3.000,00

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Habiéndose aprobado con carácter inicial el Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1990, y de acuerdo con lo estipulado en los

artículos 112 y concordantes de la Ley 7/85 de 2 de abril, se abre período de información pública por término de quince días para oír reclamaciones. De no producirse éstas durante el período señalado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado conforme al siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.312.356 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 464.725 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 1.377.300 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 2.264.720 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.657.039 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 1.400.000 pesetas.
- Total ingresos: 8.476.140 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 1.105.173 pesetas.
 2. Gastos de bienes corrientes y servicios, pesetas, 3.986.206 pesetas.
 6. Inversiones reales, 3.300.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 84.761 pesetas.
- Total gastos, 8.476.140 pesetas.

Olmedillo de Roa, 10 de diciembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

7401.—1.725,00

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de resolución del Pleno, la aprobación del expediente núm. 1 de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

Cap. 0. — Consignación anterior, 4.186.434 pesetas; Consignación final, 4.186.434 pesetas.

A) Operaciones corrientes

Cap. 1. — Consignación anterior, 13.260.000 pesetas; Aumentos, 2.580.418 pesetas; Consignación final, 15.840.418 pesetas.

Cap. 2. — Consignación anterior, 15.000.000 de pesetas; Aumentos, 500.000 pesetas; Consignación final, 15.500.000 pesetas.

Cap. 4. — Consignación anterior, 3.000.000 de pesetas; Consignación final, 3.000.000 de pesetas.

B) Operaciones de capital

Cap. 6. — Consignación anterior, 14.100.000 pesetas; Consignación final, 14.100.000 pesetas.

Total presupuesto: Consignación anterior, pesetas, 49.546.434 pesetas; Aumentos, 3.080.418 pesetas; Consignación final, 52.626.852 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 446.3 del texto refundido y, en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

En Huerta de Rey, a 21 de diciembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

7428.—1.500,00

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

— Aprobar provisionalmente la fijación de los tipos de gravamen del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, quedando establecidos los mismos en el 0,60 % y 0,45 % respectivamente, así como su ordenanza fiscal reguladora.

Durante treinta días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el respectivo expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y, en el caso de que éstas no se formularan, el mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

Sotillo de la Ribera, a 11 de diciembre de 1990. El Alcalde, Cándido Meruelo Villarrubia.

7402.—2.550,00

Ayuntamiento de Gumiel del Mercado

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

— Aprobar provisionalmente la fijación del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica quedando establecido el mismo en el 0,40 % así como su ordenanza fiscal reguladora.

Durante treinta días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el respectivo expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y, en el caso de que éstas no se formularan, el mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

Gumiel del Mercado, a 11 de diciembre de 1990. El Alcalde, Alejandro de la Fuente Rojo.

7403.—2.550,00

Ayuntamiento de Pancorbo

Esta Corporación, en su sesión de 7 de diciembre de 1990, aprobó los pliegos de condiciones económico-administrativas, para contratar directamente:

La ejecución de las obras de alumbrado público de la calle Carretera de Logroño, en Pancorbo.

La gestión del servicio de Polideportivo Municipal. La prestación del servicio municipal de recogida de basuras.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, dichos pliegos de condiciones quedan expuestos al público en las oficinas de este Ayuntamiento por

plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular por escrito las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

En Pancorbo a 13 de diciembre de 1990. — El Alcalde en funciones, Baudilio García Temiño.

7429.—1.500,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se hace público que esta Corporación Municipal en sesión de 7 de diciembre de 1990, adoptó los siguientes acuerdos:

1. — Aprobar provisionalmente la modificación de los siguientes recursos fiscales:

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

Tasas por: Suministro de agua y por alcantarillado.

2. — Aprobar provisionalmente la fijación de los elementos tributarios de los impuestos, así como las respectivas tarifas de las tasas citadas establecidas en el apartado anterior.

3. — Aprobar provisionalmente las modificaciones sobre ordenación de los recursos fiscales citados en los dos apartados precedentes y, en consecuencia, aprobar simultáneamente y con igual carácter provisional las modificaciones de las correspondientes Ordenanzas Fiscales.

4. — Aprobar provisionalmente el establecimiento así como la modificación correspondiente de la Ordenanza Reguladora y tarifas del precio público por el concepto de Polideportivo Municipal.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno. En caso de que no se presentaran reclamaciones, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

En Pancorbo a 13 de diciembre de 1990. — El Alcalde en funciones, Baudilio García Temiño.

7430.—1.875,00

Ayuntamiento de Villazopeque

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de habilitación de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, núm. 1-90 que afecta al vigente presupuesto, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 12-12-90.

Las reclamaciones y sugerencias se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Villazopeque, a 12 de diciembre de 1990. — El Presidente (ilegible).

7426.—1.500,00

Ayuntamiento de Valles de Palenzuela

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento la modificación del tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles, en los que afecta de naturaleza rústica, y por consiguiente la modificación parcial de la Ordenanza Fiscal reguladora de este tributo, se encuentra expuesto al público el expediente correspondiente en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, por plazo de 30 días en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados a que se refiere el art. 18 de mismo texto legal pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Valles de Palenzuela, a 1 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Antonio López Charcán.

7431.—1.500,00

Ayuntamiento de Pardilla

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 5 de diciembre de 1990, aprobó el expediente de modificación de créditos número 1/90, queda expuesto al público por 15 días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de su examen y reclamaciones.

Si no se formulase reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo inicial.

Pardilla, 12 de diciembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

7427.—1.500,00

Mancomunidad Río Arandilla

De conformidad con los artículos 112,3 de la ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 20-2-1990, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1990, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 1990:

Ingresos.—

A) Operaciones corrientes

4. Transferencias corrientes, 2.806.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 4.897 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 1.260.000 pesetas.

8. Activos financieros, 729.103 pesetas.

Totales ingresos, 4.800.000 pesetas.

Gastos.—

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 100.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.900.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 1.800.000 pesetas.
- Totales gastos, 4.800.000 pesetas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En La Vid y Barrios, a 5 de diciembre de 1990. — El Presidente (ilegible).

7423.—4.050,00

Ayuntamiento de La Vid y Barrios

De conformidad con los artículos 112,3 de la ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 13-8-1990, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1990, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 1990:

Ingresos.—

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 2.850.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.200.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.425.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.650.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 575.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 4.207.414 pesetas.
- Totales ingresos, 13.907.414 pesetas.

Gastos.—

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.691.640 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 3.280.000.
3. Intereses, 214.926 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 665.360 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 7.968.497 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 86.991 pesetas.
- Totales gastos, 13.907.414 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1990.

a) Plaza de funcionarios:

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor (en agrupación) número de plazas, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En La Vid y Barrios, a 5 de diciembre de 1990. — El Presidente (ilegible).

7423.—4.050,00

Ayuntamiento de San Millán de Lara

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1990, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes con arreglo al art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1985, de 2 de abril y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

San Millán de Lara, 10 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Martín Nuño Ortega.

7421.—1.500,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 1990, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días durante los cuales cualquier habitante o persona interesada podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que considere oportunas, con arreglo al art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Treviño, 11 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Alfredo Gonzalo Ochoa.

7399.—1.500,00

Ayuntamiento de Milagros

Aprobado de forma inicial expediente de modificación de créditos núm. 1/90, en sesión ordinaria del día 7 de diciembre de 1990.

Se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones.

Milagros, 10 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Jesús Melero García.

7398.—1.500,00